

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 23 de octubre de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa de que, en el día de hoy, Artenius Italia S.p.A., por acuerdo de su socio único y administrador único, La Seda de Barcelona S.A., y con la conformidad de la Administración Concursal de ambas sociedades del Grupo LSB, Forest Partners Estrada y Asociados S.L.P., ha solicitado la apertura de un procedimiento secundario de insolvencia de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y siguientes del Reglamento (CE) 1346/2000 del Consejo, de 29 de mayo, sobre procedimientos de insolvencia. Dicho procedimiento secundario de insolvencia se regirá por la Ley italiana en los términos previstos en el Reglamento citado.

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva
Presidente del Consejo de Administración